

Datos del Producto

Número de Registro: 24244 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/11/2008 **Renovación:** **Caducidad:** 15/04/2025
Nombre Comercial: TUSAL

Titular

TIMAC AGRO ESPAÑA S.A.
 Polígono Industrial de Arazuri-Orcoyen, Calle C, 32
 31160 Orcoyen
 (Navarra)

Fabricante

TIMAC AGRO ESPAÑA S.A.
 Polígono Industrial de Arazuri-Orcoyen, Calle C, 32
 31160 Orcoyen
 (Navarra)

Composición

TRICHODERMA ASPERELLUM (CEPA T25) (1X10E8 UFC/G) 0,5% + TRICHODERMA ATROVIRIDE (CEPA T11) (1X10E8 UFC/G) 0,5% [WG] P/P

Envases

Bolsas aluminizadas de PE de 0,25 kg, 0,5 Kg, 1 kg y 2 kg. Bolsas PET transparente y metalizado de 0,25 kg, 0,5 kg, 1 kg y 2 kg. Caja de cartón de 1 y 2 Kg. Caja de embalaje y envío de 10 Kg (sobre-embalaje).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Adormidera	Fusariosis, Fusarium spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) El aceite obtenido de las semillas es apto para el consumo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.					
Ajo	Fusariosis, Fusarium spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.					

Albaricoquero	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Alforfón	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Algarrobo	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Arbustos frutales	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye arándano, mirtilo, zarzamora, frambueso, grosellero y alcaparra. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Berenjena	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	1		2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	

Calabacín	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Calabaza	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Caña de azúcar	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cebolleta	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cereales de verano	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye maíz dulce, sorgo, mijo, panizo, moha, alpiste y teff. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cerezo	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	

Chalote	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Ciruelo	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cucurbitáceas de piel comestible	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cucurbitáceas de piel no comestible	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye kiwano y calabaza africana. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Endrino	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						

Escarola	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Escarola	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		Uso al aire libre. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.						
Especias e infusiones	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye anís, matalauva, comino, alcaravea, regaliz, azafrán, manzanillas, alhova, fenogreco, hierbaluisa, valeriana y ginseng. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.						
Espinacas y similares	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Sclerotinia spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye acelga, espinaca, verdolaga, espinaca de Ceylán, espinaca malabar, berro de agua, endibia y kankung, batatillas de agua, boniatos de agua. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Rhizoctonia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye acelga, espinaca, verdolaga, espinaca de Ceylán, espinaca malabar, berro de agua, endibia y kankung, batatillas de agua, boniatos de agua. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.						
Fresal	Phytophthora spp.	1 - 2 Kg/ha	Máx. 3	Mín. 21	2.000 l/ha		Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación se realizará próxima al trasplante (2-3 semanas) y el resto separadas entre sí por 21 días. Dosis máxima: 6 kg/ha y cultivo.
Frutales de cáscara	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, castaño, nogal, pacano, nuez de Pecán y pistachero. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico e hierba limón. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						

Higuera	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Hortalizas del género Brassica	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Fusariosis, Fusarium spp.						
Lavandas	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
Lavandas	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de China, berza, col y colirrábano. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Lechuga y similares	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
Lechuga	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Lechuga	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berro, mastuerzo, canónigo, achicoria (hojas), rúcula, mostaza china, diente de león y barbarea. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Fusariosis, Fusarium spp.						
Lechuga	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
Lechuga	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Lechuga	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
Lechuga	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						

Leguminosas de grano	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye altramuz, garbanzo, haba para grano, judía para grano, guisante para grano, lenteja y almorta. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Leguminosas forrajeras	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye trébol, altramuz forrajero, judía forrajera, haba forrajera, guisante proteaginoso /forrajero, esparceta, algarroba, alverja, yeros, zulla y lotos, cuernecillos. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Leguminosas verdes (frescas)	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye judía verde, guisante verde, haba verde, lenteja verde y garbanzo verde. Uso al aire libre y en invernadero. Judía verde, guisante verde, haba verde y garbanzo verde: cultivo para producción con vaina y/o sin vaina. Lenteja verde: consumo sin vaina. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Lima	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Lúpulo	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Melón	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.					

Membrillero	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Níspero, níspero del Japón	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)		
Oleaginosas	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye cártamo, soja, colza, cacahuete, mostaza, mostaza blanca, camelina y sésamo, ajonjolí. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)		
Ornamentales herbáceas	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Cultivos para producción de flor cortada. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
Pepino	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
Pimiento	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
	Fusariosis, Fusarium spp.						

Plantaciones tropicales y subtropicales	Phytophthora spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye aguacate, caqui, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, platanera, papaya, kumquat, lichi, ojo de dragón, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, granado, chumbera, pitayas, fruta del dragón y carambola. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Quinoa	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Raíces de achicoria (industrial)	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye remolacha forrajera, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, colinabo, nabo, escorzonera, pataca, aguaturma, tupinambo, raíz de perejil, batata, boniato, ñame y chufa. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Sandía	Fusariosis, Fusarium spp.						Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						

Solanáceas (excepto patata)	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye okra, quimbombó, bayas de goji y alquequenjes. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Stevia	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tabaco	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tallos jóvenes	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye alcachofa, apio, espárrago, cardo, hinojo, puerro, ajete, ajo tierno, ruibarbo y borraja. Apio: la producción podrá estar destinada al consumo de tallos, hojas o semillas. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Textiles	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye algodón, lino y cáñamo. El aceite obtenido de las semillas de lino y cáñamo es apto para el consumo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tomate	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					

Toronja, pomelo	Pythium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Tritordeum	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Sistema de Cultivo: Aire libre						
Lima	Phytophthora spp.	2 Kg/ha	Máx. 3	20	2.000 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Uso al aire libre. Tratamientos contra Phytophthora nicotiana var. parasitica. Aplicar 4-6 g/plant. La primera aplicación se realizará en el momento del trasplante o cerca del trasplante.
Naranja	Phytophthora spp.	2 Kg/ha	Máx. 3	20	2.000 l/ha	Uso al aire libre. Tratamientos contra Phytophthora nicotiana var. parasitica. Aplicar 4-6 g/plant. La primera aplicación se realizará en el momento del trasplante o cerca del trasplante.
Patata	Viruela, sarna de la patata, Rhizoctonia solani	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2000 l/ha	Uso al aire libre. La primera aplicación de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días.
Toronja, pomelo	Phytophthora spp.	2 Kg/ha	Máx. 3	20	2.000 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Uso al aire libre. Tratamientos contra Phytophthora nicotiana var. parasitica. Aplicar 4-6 g/plant. La primera aplicación se realizará en el momento del trasplante o cerca del trasplante.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Adormidera, Ajo, Albaricoquero, Alforfón, Algarrobo, Arbustos frutales, Berenjena, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabacín, Calabaza, Caña de azúcar, Cebolleta, Cereales de verano, Cerezo, Chalote, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endrino, Escarola, Especies e infusiones, Espinacas y similares, Fresal, Frutales de cáscara, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas del género Brassica, Lavandas, Lechuga y similares, Lechuga, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Leguminosas verdes (frescas), Lima, Lúpulo, Melón, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Oleaginosas, Ornamentales herbáceas, Pepino, Pimiento, Plantaciones tropicales y subtropicales, Quinoa, Raíces de achicoria (industrial), Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Sandía, Naranja, Patata, Toronja, pomelo, Solanáceas (excepto patata), Stevia, Tabaco, Tallos jóvenes, Textiles, Tomate, Tritordeum	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre e invernadero, según tabla de usos autorizados, en riego por goteo. El producto debe estar diluido en la última fase del sistema de riego. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación:

- Protección ocular y/o facial durante la mezcla y carga del producto: pantalla facial.
- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB42 durante mezcla y carga.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:


- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Protección respiratoria: Mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 conforme norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, o media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) provista con filtro contra partículas P2 (UNE-EN 143:2022).
- Protección ocular y/o facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Contiene Trichoderma atroviride cepa t11 y Trichoderma asperellum cepa t25. Tiene potencial de producir reacciones de sensibilización respiratoria.
El preparado no se usará en combinación con otros productos químicos.

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; Aguacate, caqui, platanera, kiwi, mango y papaya, almendro, nogal y pistachero, albaricoquero, cerezo y ciruelo, toronja, pomelo, arándano, mirtilo, ajo, cebolleta y chalote, cebollino, brécol, coliflor y repollo, acelga y espinaca, judía verde, guisante verde y lenteja verde, judía para grano, guisante para grano y lenteja, espárrago, apio, brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica y alcachofa, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

